

**ANUNCIO de 24 de febrero de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016676.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Entre C.T. Gran Vía 2 (44395) y C.T. Vicente Barrantes (67836).

Final: C.T. Obispo San Juan.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,050.

Emplazamiento de la línea: C/ Obispo San Juan, s/n. del T.M. de Badajoz.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

| Número | Relación de transformación |
|--------|----------------------------|
| 2      | 20,000 /<br>0,400 / 0,230  |

Potencia total en transformadores: 1.260 (KVA).

Emplazamiento: C/ Obispo San Juan, s/n. del T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 83.842,32.

Presupuesto en pesetas: 13.950.188.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016676.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo

de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 24 de febrero de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**EDICTO de 22 de febrero de 2006 por el que se notifica la Resolución de fecha 27 de enero de 2006, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0004/06, a la empresa “Construcciones y Reformas Cantomar, S.L.”.**

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “Construcciones y Reformas Cantomar, S.L.”, al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 27.01.2006, dictada en el expediente sancionador número 06/0004/06, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26.11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0004/06.

Acta n.º: SH-475/05.

Fecha notificación del Acta: 18.10.2005.

Empresa: “Construcciones y Reformas Cantomar, S.L.”

D.N.I. o C.I.F.: B-06375810.

Domicilio: C/ Plaza de Reyes Católicos, s/n.

Localidad: Badajoz.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura,

Acuerda Imponer a la citada empresa la sanción total de dos mil euros (2.000 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º SH-475105.”

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto le será comunicada la forma, lugar y plazas de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 67/1994 (D.O.E. 24.5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Dirección General de Ingresos se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 22 de febrero de 2006. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, D.O.E. de 13). El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

## CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de “Mejora del abastecimiento a la agrupación de Membrió, Salorino y Herreruela”. Expte.: 050595812D.*

### I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 050595812D.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Mejora del abastecimiento a la agrupación de Membrió, Salorino y Herreruela.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 06.10.05.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 135.000,00 €.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 23 de febrero de 2006.

b) Contratista: Inyges Consultores, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 113.400,00 €.

### 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado con fondos FEDER (Medida 3.2).

Mérida, a 23 de febrero de 2006. El Secretario General, (P.R. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Carpinterías exteriores en el Colegio Público Donoso Cortés de Valle de la Serena”. Expte.: 13.01.104.05.*

### I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.